



Banco Central de Reserva de El Salvador



RAIP No. 019/2017

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las dieciséis horas del día veintidós de febrero del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. **022/2017**, presentada a través de gobierno abierto el día catorce de febrero y enviada debidamente firmada el quince de febrero del año dos mil diecisiete, por mediante la que requiere se le proporcione **“1. Estadísticas de Importación de El Salvador de los tipos de flores por país de proveniencia, período 2000-2016. 2. Estadísticas de Exportación de El Salvador de los tipos de flores por país de destino, período 2000-2016. 3. Estudios relacionados al crecimiento y comportamiento económico del sector de flores, plantas y follajes en El Salvador, cualquier periodo de tiempo, de preferencia del año 2000 al 2016”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado envía archivo en Excel que contiene “Exportaciones e importaciones por tipo de flor, periodo 2000 – 2016”.



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv



Banco Central de Reserva de El Salvador



Respecto a “Estudios relacionados al crecimiento y comportamiento económico del sector de flores, plantas y follajes en El Salvador, cualquier periodo de tiempo, de preferencia del año 2000 al 2016”, se ha analizado el fondo de lo solicitado y luego de haber revisado el marco jurídico institucional, se ha identificado que con base a lo establecido en los Artículos 65, 68 inciso segundo y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Artículo 49 del Reglamento de dicha Ley, la información solicitada no es competencia de este Banco Central de Reserva.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65, 68 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:**

1. Entregase a la peticionaria el archivo en Excel que contiene “Exportaciones e importaciones por tipo de flor, periodo 2000 – 2016”
2. Deniéguese la información solicitada relativa a “Estudios relacionados al crecimiento y comportamiento económico del sector de flores, plantas y follajes en El Salvador, cualquier periodo de tiempo, de preferencia del año 2000 al 2016”.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución al solicitante, en la forma y medio señalado al efecto.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información